

CLINICA NAVARRA.

REVISTA DECENAL

médico-farmacéutica

CONSAGRADA

*á defender los intereses morales y materiales de las clases médico-farmacéuticas en general**Y LAS DE NAVARRA EN PARTICULAR.***ORGANO OFICIAL**

DE LA

Asociación médica de Estella y de la Médico-farmacéutica de la Barranca*Director,***D. Manuel Jimeno y Ugúrvide.***Administrador,***D. Manuel Negrillos y Gil.**

Se publica los dias 7. 17 y 27 de cada mes.

*Suscripción en toda España.—1 año, 8 pesetas.—6 meses 4,50 pesetas.**Extranjero y Ultramar.—1 año, 12 pesetas.**Puntos de suscripcion: á donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa: Calle Mayor núm. 55, farmacia.**Anuncios á precios convencionales, según la importancia y número de inserciones.***La casa C. A. SAAVEDRA, 33, rue Blanche de París, es la única que recibe anuncios extranjeros.****Anuncios especiales.**

En esta seccion se anunciarán según su importancia las obras de las que se reciba un ejemplar. Si se reciben dos ejemplares se hará además un juicio crítico.

Elementos de Cirugia

POR EL

DOCTOR C. HUETER,

TRADUCCION DIRECCION DEL ALEMAN

POR FERNANDO PEÑA Y MAYA.*Condiciones de la publicacion.—La obra constará de tres voluminosos tomos en 4.º mayor con mas de 500 grabados intercalados en el texto, cuyos clichés hemos adquirido de la casa editorial de F. C. W. Vogel Leipzig.**Cada quince dias se repartirá uno ó dos cuadernos de 40 páginas cada uno, al precio de una peseta en toda España.—Se ha repartido el cuaderno 11.**Puntos de suscripcion.—En casa del traductor, San Lorenzo del Escorial, Duque del Alba, núm. 1.—En Pamplona, en el Centro de suscripciones de D. Casildo Iriarte.**Revista de Medicina y Cirugia prácticas.—**Primeros auxilios a los envenenados, á los ahogados, á los asfixiados, á los heridos en caso de accidente y á los enfermos en caso de indisposicion repentina, por E. Ferrand. Traducido de la segunda edicion y anotado por D. Rafael Ulecia y Cardona. Forma esta utilísima obrita un elegante tomo de 300 páginas, con 87 grabados. Precio tres pesetas. De venta en la Administracion de la *Revista de Medicina y Cirugia prácticas*, Caballero de Gracia, 9, principal, y en las principales librerías.*

NEURALGIAS

Pildoras del Dr Moussette De ACONITINA y QUINIUM

Las Pildoras del Dr Moussette calman ó curan la Jaqueca, la Ciática y las Neuralgias aún las más rebeldes y que han resistido á otros tratamientos.

« La acción sedativa que estas Pildoras ejercen en el aparato circulatorio sanguíneo, por el intermediario de los nervios vaso-motores, indica su empleo en las Neuralgias de los trigéminos, Neuralgias congestivas, las afecciones reumáticas, dolorosas é inflamatorias. »

El primer día se tomáran 3 Pildoras Moussette, 1 por la mañana, 1 al mediodía y 1 por la noche.

El segundo día, si no hubiere bastante alivio, se tomarán 4 Pildoras Moussette: 2 por la mañana, 1 al mediodía y 1 en la noche.

El tercer día, si fuere aún necesario elevar la dosis, se tomarán 6 Pildoras Moussette, 2 por la mañana, 2 al mediodía y 2 en la noche.

Para evitar las falsificaciones exijase las Verdaderas Pildoras Moussette de CLIN & C^o.

EN PARIS, EN CASA DE CLIN & C^o,
y en todas las Farmacias.

SOLUCION

DE SALICILATO DE SOSA Del Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Paris

(PREMIO MONTYON)

La Solucion del Dr Clin, de Salicilato de Sosa, posee una eficacia incontestable en las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, en los Reumas que provienen de la Gotu, en los Dolores Articulares y Musculares, y en fin siempre cuando se desea calmar los sufrimientos determinados por la diátesis reumática.

Para obtener todos los buenos efectos que debe producir el Salicilato de Sosa es condicion indispensable el tener un medicamento puro en lo absoluto, inalterable, y de una dosis de todo rigor exacta. — La Solucion del Dr Clin, siempre idéntica en su composición y de un sabor agradable, permite administrar facilmente el Salicilato de Sosa, así como de variar la dosis según las indicaciones que se presentan.

Esta solución, muy exactamente

dosada, contiene:

2 gramos de Salicilato de Sosa por cucharada comun.
0,50 centigr. — — — por cucharada chica.

La Solucion del Dr Clin se toma pura ó en un poco de agua al principio de la comida.

Se obtendrá toda garantía exigiendo la firma de Clin & C^o, y en cada frasco la Marca de Fábrica que lleva LA MEDALLA del PREMIO de MONTYON.

EN PARIS, EN CASA DE CLIN & C^o,
y en todas las Farmacias.

TRATAMIENTO RACIONAL

DE
la Anemia, la Tisis,
la Dispepsia, el Diabetes
la Caqueja, por la



EL UNICO
RECONSTITUYENTE
FISIOLOGICO
POR EXCELENCIA

El Polvo de Carne Rousseau es puro, de un gusto agradable y de ilimitada conservación. Paris, rue Bleue, 3 bis.

Pamplona.—Farmacia de Negrillos, Mayor 55.

AGUA MINERAL

EMINENTEMENTE RECONSTITUYENTE
Clorurada, Sodica, Bicarbonatada, Arsenical
(28 miligr. de Arseniato de sosa por litro).

UNA A TRES VASOS AL DIA

LA BOURBOULE

Puy-de-Dome, (Francia)

REGENERA LOS NIÑOS ENDEBLES Y LAS PERSONAS DEBILITADAS.

Linfatismo — Enfermedades de la piel —
Afecciones de las Vias respiratorias: Bronquitis, Asma, etc. — Reumatismo — Diabetes
Fiebres intermitentes.

Pamplona — Manuel Negrillos Mayor 55.

Esparadrappo quirúrgico á la liga de A. BESLIER.

13, rue de Sevigne, Paris.

Este ESPARADRAPO, que no se asemeja á ninguno de los conocidos, posee todas las cualidades pedidas hace tanto tiempo por el cuerpo médico; gran adherencia, gran flexibilidad, larga conservación, no es nada nocivo á la piel, hasta para los niños más pequeños, por mucho tiempo que esté puesto.

Se vende por vendas de un metro en un canato: 0,60 y por correo 0,70.

Se envían muestras por correo, gratis á los médicos franceses y extranjeros que las pidan:

Depósito en Pamplona D. M. Negrillos, Mayor, 55.

ALAMBIQUE-VALYX

portátil y para todo combustible
para destilaciones económicas
Funcionando en todas partes
Indispensable en casas particulares
FARMACIAS, LABORATORIOS
EXPLOTACIONES INDUSTRIALES, etc.
En COBRE ROJO ESTANADO
Destilación á fuego vivo ó baño
maría, como se quiera, de flore,
frutas, heces, granos, etc.
Con instrucción práctica sobre su empleo.

BEQUET, Constructor
121, Rue Oberkampf, PARIS
Unico concesionario para Francia
y extra jero.
Pídase el Prospecto: se envía franco.

Pamplona.—Manuel Eegrillos Mayor 55.

NEURALGIAS GRÁNULOS

de Aconitina Cristalizada
de H. DUQUESNEL

Disminuyen la sensibilidad dolorosa así como la tension sanguínea y la temperatura. Empleanse con éxito en las Neuralgias congestivas y, sobretudo, faciales, Afecciones reumáticas agudas y dolorosas, Congestiones pulmonares con tos, Jaquecas, etc. — Dosis: 4 solo Granulo de 1/4 de miligramo, cada 4 ó 6 horas — 4 a 6 granulos en las 24 horas.

Prescribir y exigir los verdaderos GRÁNULOS y PÍLDORAS de H. DUQUESNEL
Laureado del Instituto y de la Academia de Medicina

H. DUQUESNEL, 24, Rue Pavée, PARIS — Fábrica en Courbevoie (SEINE).

Pamplona. D. M. Negrillos Mayor 55.

PÍLDORAS
Antineurálgicas
de H. DUQUESNEL

Contienen aconitina cristalizada asociada á la quinina.

Prescribense con ventaja en las mismas afecciones que los Granulos de Aconitina cristalizada, cuando esas afecciones se presentan con un caracter marcado de intermitencia ó periodicidad. — Dosis: 4 sola Pildora cada 4 ó 6 horas — 4 a 6 Pildoras en las 24 horas.

CLÍNICA NAVARRA.

Director: Dr. Manuel Jimeno Egúrvide.

MÁRTIRES DE CIRAUQUI 27 PRINCIPAL.

SUMARIO.

LA DECENA.—SECCION MÉDICO-QUIRÚRGICA: Los cáuticos en ginecopatía.—SECCION FARMACÉUTICA: El estrofauto.—La antipirina en el reumatismo.—Antifebrina.—Oficina de desinfección.—De la Antítesis Puerperal.—CRÓNICA.—CORRESPONDENCIA.—FOLLETIN (continuación).—Anuncios en la cubierta.

LA DECENA.

Ya suponíamos que el proyecto de monte-pío ó socorros mutuos habia de tener resonancia entre nuestros amigos; así no nos ha extrañado recibir entusiastas adhesiones por un lado, por otro proyectos más ó ménos realizables y por todos ofrecimientos y palabras de ánimo y de ayuda.

Es preciso pues que demos un esqueleto de

— 72 —

que procediera al pago de la cantidad reclamada, consignándola al efecto en presupuesto adicional, verificándolo todo en el plazo más breve posible; acuerdo que no se cumplió por no haberse recibido la orden oportuna, según expuso el alcalde en 29 de Mayo al Gobernador de la provincia.

El Ayuntamiento, al informar la solicitud de Tello, manifestó que la cantidad reclamada no aparece incluida en los presupuestos municipales de gastos de este año de 1868 hasta la fecha, lo cual indicaba que se habia debido justificar el pago de ella en anteriores que no existían en el Municipio.

La Comisión funda su acuerdo en que examinadas las cuentas municipales del pueblo de Alajar, correspondiente á los ejercicios de 1868 á 70, en el primero aparece pendiente de pago por el concepto de Médico titular la cifra de 125 pesetas, cantidad igual á la reclamada, y en el segundo no ha sido satisfecha; y que por el informe del Ayuntamiento de 21

nuestra idea, base del reglamento que estamos formando.

La sociedad no tendrá junta directiva; el fondo recaudado estará en una caja de crédito, y siendo cuota fija, tanto mayor será la cantidad que se entregue á la viuda, hijos ó herederos necesitados, cuanto mayor sea el número de los socios. Huelgan los cargos, las comisiones y cuanto puede dar lugar á embarazosos expedientes; huelga también la formación de juntas que entorpezcan, por dificultades de reunión, el resultado final.

Todo se va previendo y creemos que ha de agradar nuestro proyecto que en breve recomendaremos á nuestros suscritores.

--

Continuamos con nuestra vida lánguida y

— 65 —

último, comprende también el mejor servicio sanitario ya para prevenir, ya para combatir las epidemias.

Los Ayuntamientos, de acuerdo con las Juntas locales de Sanidad dictarán los oportunos reglamentos, que en su propio interés está escogitar los medios encaminados á excitar la beneficencia pública y privada para lograr el fin que el reglamento se propone.

Las prescripciones de este, regulan y determinan la diversa índole y extensión de la asistencia municipal y la hospitalidad domiciliaria, las condiciones científicas de los Profesores de la ciencia de curar y la capacidad del Ayuntamiento para contratar y obligarse.

La facultad del Profesor para ejercer libremente su ciencia y contratar sus servicios, la de los municipios para agregarse, fijar y efectuar el pago á los mismos, son condiciones que derivan de la capacidad jurídica de las partes contratantes, sin que el Estado pueda exigir de los pueblos otra cosa que el sostenimiento de

monótona sin que la mas ligera nube empañe el cielo profesional. En estos casos, escribir la decena es ardúa empresa, como si hubiera de exprimirse el cerebro hasta el punto de forzar las válvulas de la improvisacion.

Preferible es no tener que referir nada ya que me propuse dedicar esta seccion á los asuntos íntimos de la clase.

No hay pnes, desgracias ni atropellos y esto es satisfactorio.

--

No sabemos que se haya provisto la plaza de Echarrí-aranaz; pero pierdan cuidado nuestros lectores que no dejaremos de tenerlos al corriente.

--

Una justificada alarma puso en conncion hace pocos dias al benemerito cuerpo de Sanidad Militar de esta plaza.

La presentacion de algunos casos de viruela, obligó á tomar precauciones coronadas por satisfactorio éxito.

¿Y nuestras autoridades? ¿Han pensado en

— 66 —

los facultativos, subrogando á la Comision provincial y á V. S. en la facultad de designar interinamente los profesores en tanto que los interesados cumplen este deber legal.

La descentralizacion reconocida por el reglamento último no podia desconocer la importancia de la respetable clase de facultativos, principalmente encargados del servicio sanitario, y el derecho de estos á que conste oficialmente la realizacion de sus compromisos, los servicios principales que en circunstancias extraordinarias presten, los méritos relevantes que por ello contraigan; y no existiendo dada la libre contratacion con los Ayuntamientos, el sistema de ternas, que una administracion más centralizadora encomendada á las Juntas provinciales, ha debido prevenirse á esta consideracion debida á los facultativos, al par que á la necesidad indeclinable en que los municipios se encuentran de conocer las condiciones de aquellos, que acreditan las científicas por medio de sus títulos.

lo que supone este foco, afortunadamente sofocado?

El Doctor Centeno.

Seccion médico-quirúrgica.

Los cáusticos en ginecopatía (I).

Dada la tendencia actual de nuestra especialidad á conceder la mayor importancia en el tratamiento de las enfermedades del aparato genital femenino á las curas tópicas, el práctico se ve obligado diariamente á echar mano de una série de medicamentos cuya accion, si es de positivo resultado para modificar el estado patológico á que se aplican, suele tambien determinar accidentes tan molestos como los que exigieron la intervencion, cuando no más fatales.

Entre los medios tópicos más usados en ginecopatía figuran en primera línea los cáusticos, como modificadores excelentes

(1) Damos cabida á este artículo, publicado en nuestro apreciable colega *El Dictámen*, por el interés que encierra y por conformar en todos sus puntos con nuestras ideas en la materia.

— 71 —

Alajar contra un acuerdo de la Comistan provincial de Huelva que declaró responsables á los individuos que la componian de la suma de 125 pesetas devengadas por D. Antonio Tello, como Médico titular.

La comision provincial de Huelva, estimando la solicitud de D. Antonio Tello, para que se le entregase por e municipio de Alajar la mensualidad que en su cargo de Médico titular devengó en el mes de Noviembre de 1868, acordó en 16 de Julio de 1873 declarar responsables á los individuos que componen el Ayuntamiento del abono de la cantidad indicada, sin perjuicio de que se reintegren luego que tengan consignacion en el presupuesto ordinario ó adicional del año venidero, concediéndosele el término de ocho dias para el abono del crédito reclamado, con apercibimiento del máximo de la multa que marca la ley si trascurrido dicho plazo no llevase á efecto este acuerdo, por no haber dado cumplimiento al de 21 de Febrero, en el cual se ordenó al alcalde

que son de las lesiones que pueden sufrir las mucosas, y por ser éstas en el aparato genital las afectadas con mayor frecuencia.

Así vemos que, aparte de la preferencia que cada especialista concede á determinada sustancia, se barajan en la cura diaria de las afecciones uterinas el nitrato de plata, el ácido fénico, el piroleñoso, el crómico, el nítrico, el láctico, el cloruro de zinc, el bromo, la creosota, el iodo, etc., etc.

Con estos medios se regenera el epitelio de la mucosa uterina, destruido por la inflamación, se hacen desaparecer las proliferaciones glandulares, conjuntivas y vasculares que la última determina en su cronicidad, y de esta suerte se combaten ventajosamente los estados catarrales, granulosos, fungosos y ulcerativos del endometrio y aun de la cubierta mucosa del hocicode tenca y de la misma vagina.

Pero generalmente no se tiene en cuenta que la acción cáustica y estimulante trasciende al conectivo submucoso, que éste prolifera por lo mismo que las superficies mucosas regeneradas por la cura tópica tien-

den á ponerse en contacto natural, favorecido por dicha proliferación conjuntiva, y por último, que coincidiendo con la reparación normal de las partes lesionadas, viene la cicatriz, que retrae y estrecha cada vez más el conducto por aquellas limitado, hasta obligarle por completo en un punto ó en toda su extensión. Y el práctico, que después de tantos afanes había creído dominar el padecimiento uterino, declarando á la enferma que ya estaba curada, se ve sorprendido al mes ó á los dos meses, quizá antes, con el anuncio de que ésta se encuentra peor que si no se hubiera curado, pues sus reglas son muy dolorosas ó imposibles, tiene frecuentes dolores de cabeza, vómitos persistentes, malestar general, etc., etc. Que ha sobrevenido como consecuencia de las curas tópicas una estenosis del orificio externo uterino ó de todo el conjunto cervical.

Suele ocurrir también que, por efecto de un descuido semejante al que motivó la estenosis, el cáutico obra, no solo sobre la mucosa cervical, sino sobre el labio posterior y sobre el fondo correspondiente de la vagina,

— 70 —

ve.—Sr. Gobernador de la provincia de...
(Gaceta del 28.)

REAL ÓRDEN, disponiendo que de los fondos municipales deben abonarse al Facultativo titular las cantidades que se le adeuden de presupuestos anteriores.

GOBERNACION.—Remitido á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Alajar, contra un acuerdo de esa Comisión provincial que declaró responsables á los individuos que la componían, de cierta cantidad devengada por D. Antonio Tello, como médico titular, aquel alto cuerpo ha emitido el siguiente dictámen:

“Excmo. S.: En cumplimiento de la orden del Gobierno de la República de 12 del corriente, la Sección ha examinado el expediente relativo á un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de

— 67 —

La letra del reglamento se ha inspirado en este criterio al exigir las noticias de vacantes, copias de títulos y de contratos, que remitirán los Alcaldes, é informe sobre su cumplimiento, méritos y servicios extraordinarios, emitidos por la Junta municipal de Sanidad, Concejales y Asamblea de asociados, procurando con ello las mayores garantías de verdad y acierto y previniendo la eventualidad de que la pasión pudiera injustamente influir contra la buena fama del Facultativo que cumplió bien con su cargo, puesto que todas las clases sociales habrán concurrido á la determinación de los informes desde el Municipio; y la Junta provincial, con criterio más tranquilo y á veces más elevado, depurará el expediente de la parcialidad de que en pró ó en contra pudiera adolecer, y que jamás será un secreto para el Facultativo á quien deberá exhibirse en todo tiempo.

No una individualidad, no una corporación, sino varias, informarán respecto á las condiciones del Facultativo, ni po-

ó que á consecuencia de existir en este último punto una inflamacion granulosa que termine por la destruccion del epitelio plano de la mucosa vaginal y la proliferacion papilar, produciendo la lesion que Rainstaedter llama *ulcus fornicoles* (de la que hemos visto algunos casos), contra la cual se emplean los cáusticos, y si entonces, repetimos no se tiene cuidado, la cicatrizacion reparadora va acompañada de una retraccion considerable que adhiere el labio posterior de la matriz, á la pared correspondiente de la vagina, y además llega á formarse una gruesa brida de tejido inodular, á veces una membrana, que no solo adhiere, sino que obtura por completo el orificio externo uterino á la vez que coloca al órgano en anteversion forzada.

Fácilmente se deducen las consecuencias de este estado; la dismenorrea, cuando no la retencion menstrual, la dispareunia, la esterilidad, los trastornos reflejos más variados, una situacion, en fin, desesperada.

Y no se crea que tratamos de recargar el cuadro con tintas demasiado oscuras. Todos

los dias pueden verse ejemplares de esta especie. Por nuestra parte, entre otros varios, hemos referido dos en nuestro periódico: uno de retencion menstrual (hematómetra), provocada por atresia del conducto cervical debida al uso descuidado de los cáusticos, y en el que además existia una brida, verdadera membrana triangular que adheria el labio posterior á la pared de la vagina, dejando á los lados de este puente fibroso dos fondos de saco.

Resolvimos el caso separando esta membrana fibrosa y restableciendo la permeabilidad del conducto con el bisturí y la dilatacion gradual, después de evacuar el útero de una cantidad considerable de sangre retenida.

Otro ejemplar nos le ofreció á fines del año último una señora de Navarra, á quien habian tratado una endometritis con su úlcera correspondiente por medio de los cáusticos; sobrevino la estenose del conducto y con ella la dismenorrea, los vómitos cefalalgias y otros fenómenos reflejos.

La histerotomía y la dilatacion gradual

— 68 —

drá apreciarse en estos actos la capacidad científica del mismo, versando solo sobre los extremos antes detallados, de cumplimiento del contrato, servicios prestados y méritos contraídos.

El servicio de asistencia es completo; el reglamento consigna en principio las disposiciones esparcidas en la legislacion; establece la mayor armonia entre el derecho individual y el poder del Estado; rectamente entendido y aplicado en toda su pureza, producirá fecundos resultados y constituirá la base de un régimen sanitario que iguale, sino exceda, á los adelantos de las naciones más cultas.

Tenga V. S. en cuenta las facultades que al Municipio corresponden, que no dependen de la ley que las define y declara, sino del derecho propio, de las condiciones de su desarrollo; exija en buen hora que cumplan la obligacion impuesta; ejercite su accion, su iniciativa, en los casos y modo que el precepto ordena; pero en los actos que al Ayuntamiento competen, en la naturaleza de la misma

— 69 —

obligacion del servicio, persona que lo preste y á quien se deba prestar, recuerde que las corporaciones usan siempre de su libertad; que el poder público que V. S. representa garantiza, y que en ningun caso debe encerrar su iniciativa en las trabas de una inspeccion odiosa para el Municipio ó el Facultativo, ó de una coaccion directa ó indirecta que de la Autoridad proceda.

Inspirándose V. S. en estos principios, debe excitar el celo de las corporaciones, remover obstáculos y corregir la negligencia ó el exceso que advirtiere, seguro que el derecho y su ejercicio están taxativamente expresos, asi como los deberes del Ayuntamiento, de la Junta de Sanidad, de la Comision provincial y de la Autoridad de V. S.

De orden del Gobierno de la República lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes,

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Diciembre de 1873.—Maisonna-

consecutiva triunfaron tambien en este caso.

Actualmente tratamos á la señora de un compañero, la que por idénticos motivos y con iguales consecuencias, se veia molestada por una estenose y anteversion debidas á una cicatriz inoludar retractil.

Hemos restablecido el conducto y destruido la adherencia y continuamos vigilando su estado.

Pues bien; estos accidentes, que, á veces diremos con bastante frecuencia, siguen al empleo de los cáusticos en las curas tópicas, pueden y deben evitarse con solo observar los preceptos siguientes:

1.º Siempre que tengamos que recurrir á esta medicacion, vigilaremos el estado de permeabilidad del conducto cervical, introduciendo antes de cada cura las bujias elásticas ó duras necesarias ú otros dilatadores, procurando llevar la dilatacion á un alto grado, hasta que la curacion sea definitiva y algun tiempo despues.

2.º Durante el momento de aplicacion de los cáusticos se mantendrá colocada entre el hocico de tenca y el fondo de saco vaginal, de modo que resguarde éste y el labio posterior uterino una bola de algodón empapada en agua salada si se hace uso del nitrato de plata, en agua bicarbonatada, si es el ácido nítrico, en agua pura si el crómico ó el fénico, y seca cuando se emplee el cloruro de zinc.

Concluida la cura se volverán á lavar las partes que no necesiten la accion del cáustico.

3.º Cuando exista en el fondo vaginal la ulceracion debida á la colpitis granulosa, el «ulcus formicales,» y sea tratada con los cáusticos, nos opondremos á la retraccion cicatricial y á la adherencia del cuello á la vagina, colocando entre ambos despues de cada cura un taponcito comprimido de guata con su fiador, que permanecerá en este sitio hasta la cura siguiente, cuyo taponcito sera reemplazado por un pesario metálico ó de canalón endurecido de Hodg cuando ya la cicatrizacion de la mucosa sea completa, debiendo llevarlo aplicado la mujer por bastante tiempo.

Con estos medios tan sencillos y que no deben olvidarse nunca, no tendremos que arrepentirnos de una cura local que tantos beneficios reporta en las enfermedades uterinas, ni nos expondremos al descrédito tal vez fomentado por aquellas mismas personas que más solicitud y cariño nos deben.

DR. EUGENIO GUTIERREZ.

Seccion farmacéutica.

El estrofanto.

El estrofanto, llamado tambien *inea* y *veneno de los pahouinos*, es una planta de la familia de las apocíneas (*Strophantus hispidus*), que habita en el Africa ecuatorial, y cuyo fruto es un folículo que contiene muchas semillas ovales, caracterizadas por unos especiales apéndices que asemeja su figura á la de una flecha. Estas semillas son la parte hasta ahora empleada en terapéutica. Son tan activas, que los pahouinos (cazadores de elefantes) se valen de un extracto de ellas para envenenar sus flechas y producir heridas mortales.

En 1865, Pelikan, y posteriormente Poillaillon y Carville, han estudiado la accion de dicho extracto, demostrando que es un veneno del corazón, que queda herido de inercia fisiológica, extinguiéndose su contractilidad al mismo tiempo que se detienen sus latidos, sobreviniendo la muerte despues de un período muy penoso, caracterizado por los vómitos, la disnea y una debilidad muscular progresiva.

Hasta hace poco tiempo, estaba el estrofanto considerado como curiosidad científica más que como medicamento. Los nuevos ensayos llevados á cabo, le hacen ser considerado como uno de los principales agentes terapéuticos.

Hardy y Gallois han obtenido de las semillas de estrofando dos principios, á los que han dado el nombre de *Ineina* y de *Estrofantina* (1). La *ineina* parece ser un alcalóide, y su accion fisiológica está poco estudiada.

El Dr. Fraser, catedrático de Materia médica de la Universidad de Edimburgo, ha obtenido y estudiado la accion de la *estrofantina*. Este principio inmediato es crista-

(1) Bull. Chim. t. XXVII 247.

lizable, soluble, en el agua fría, poco soluble en agua caliente, en el alcohol, en el cloriformo, é insoluble en el éter y en la bencina. Aunque presenta reaccion alcalina, no es un alcalóide. No contiene ningun nitrógeno, no precipita por los reactivos ordinarios de los alcalóides, y cuando se le disuelve en ácido sulfúrico, se transforma en glucosa y en un cuerpo insoluble en el agua, pero muy soluble en el alcohol. La accion de la *estrofantina* es igual al de las semillas. Encuéntrase tambien en las hojas y en la corteza, aunque en menor cantidad.

La accion farmacológica del *estrofanto* es muy sencilla, y puede describir en pocas palabras, diciendo que es un veneno muscular. Sin embargo, introducido en la economia aumenta el poder contráctil de los músculos estriados y hace sus contracciones más completas y prolongadas. Segun resulta de esta accion, el corazon es pronta y poderosamente afectado, teniendo por él marcada predileccion el *estrofanto*. Regulando bien la dosis ejerce influencia bien manifiesta sobre el corazon, mientras que los demás músculos permanecen aparentemente inefectos.

Los cambios que segun el Sr. Fraser experimenta la accion del corazon son los ordinarios que produce la digital y demas especies de este grupo. Aumenta el sistole cardiaco y sus contracciones á dosis pequeñas; lo paraliza en contraccion rígida sistólica á grandes dosis.

Esta accion del *estrofanto* sobre el corazon va acompañada de un aumento de Tension arterial, y en ciertas condiciones de un aumento de la secrecion urinaria y una reduccion de temperatura. Como estos efectos son los fundamentos del uso de la digital, el Sr. Fraser ha administrado el *estrofanto* en gran número de casos, con objeto de averiguar si podia sustituirla. En los más de los casos ha empleado una tintura hecha por filtracion en espíritu rectificado; tambien ha empleado las soluciones acuosas y alcohólicas de *estrofantina*, habiendo hecho igualmente en pocos casos inyecciones hipodérmicas. Estas, sin embargo, irritaron el sitio en que se practicaron.

Segun el Sr. Fraser, el *estrofanto* ejerce una accion más poderosa sobre el corazon y menos poderosa sobre los vasos arteriales que la digital. De aqui la ventaja de aquel sobre esta en las enfermedades cardiacas. En las dificultades y estorbos de la circulacion dependientes de una causa central, es preferible el *estrofanto* por esta misma razon.

Los resultados más notables de esta sustancia se obtienen en las enfermedades de la válvula mitral.

En la Sociedad de médicos prácticos de Nueva-York. el Dr. Dana refirió una série de casos tratados con la tintura de *estrofanto*. En uno ó dos casos de enfermedad de Brigt el remedio no produjo gran efecto; pero en tres casos de afeccion cardiaca se observó el mejoramiento progresivo durante la administracion del medicamento, como tambien en dos otros casos despues del uso inútil de tres otros tónicos cardiacos en unos y de dos en el otro. El doctor Smith dijo que habia empleado el estrofanto con buen éxito en dos casos de edema pulmonar en una paciente con insuficiencia de la mitral y lesion doble de la aorta, y en el otro con pneumania. Cinco gotas de la tintura cada cuatro horas produjeron la curacion. Tambien en un caso de enfisema parecia que el medicamento daba buenos resultados. El Dr. Robinson declaró que tambien habia visto buen efecto por el uso del estrofanto en doce casos, en algunos de los cuales otros remedios cardiacos no habian hecho nada; pero que debe tenerse en cuenta que muchas veces el cambio de medicamento por sí solo aumenta la cantidad de orina durante un dia ó más.

LA ANTIPIRINA EN EL REUMATISMO.—ANTIFEBRINA.

OFICINA DE DESINFECCION.

De los esperimentos que A. Froenkel ha hecho en la clinica de Leiden, en Berlin, sobre el valor terapéutico de la antipirina en el reumatismo, resulta que tiene realmente una accion específica sobre esta dolencia. De 13 casos ligeros, 9 curaron prontamente, y 21 graves 4 curaron tambien muy rápidamente. En ninguno determinó el medicamento accidentes molestos. El ácido salicílico provoca, como es sabido, zumbido de oidos y alucinaciones, mientras que la antipirina, segun Froenkel, solo determinó una vez vómitos y otra un exantema. A pesar de estas ventajas, la antipirina no evitó una endocarditis en via de evolucion, y no puede reemplazar en todos los casos á los preparados salicílicos.

—Kussmaul recomienda un nuevo antitér-

mico, la antifebrina, que ha empleado en la clínica de Strasburgo. Es muy interesante el hecho de que la composición química de este medicamento, difiere completamente de la de los antitérmicos empleados hasta hoy. Es un derivado de la anilina y tiene excelentes propiedades. Es un polvo sin olor, poco soluble en el agua pura, pero fácilmente soluble en agua alcoholizada; no dá lugar sino á ligeros fenómenos accesorios y su influencia sobre la hipertermia es tan grande que, á la dosis de 10 centígrados por hora, produce descensos de 3.º y 4.º Jamás ha producido vómitos ni repugnancia. Como el de todos los antipiréticos su efecto es solo pasajero.

—El Ayuntamiento de Berlin inauguró el 1.º de Noviembre último una *Oficina de desinfección* destinada al servicio del público. La desinfección se hace por el vapor caliente y si los objetos que han de desinfectarse, como el cuero, por ejemplo, pueden deteriorarse por el vapor se desinfectan con agentes químicos. La Administración toma y devuelve á domicilio los objetos que han de desinfectarse; vestidos, camas, muebles etcétera, evitando cuidadosamente mezclar los ya desinfectados con los que no lo han sido todavía. La tarifa de precios, comprendiendo el transporte, es de 4 marks (5 pesetas) por cada metro cúbico que disipen en el aparato, para los objetos que se han de desinfectar por el vapor, y para los que se hayan de desinfectar químicamente, 80 pfermigs (1 peseta próximamente) por hora de trabajo comprendiendo el valor de la sustancia empleada.

El doctor Casper, que es quien desde Berlin comunica esta noticia á *Le Progres Medical*, considera que esta institución está llamada á tener un gran porvenir, sus beneficios, efectivamente, alcanzan á los hospitales y á los particulares redundando en ventaja de la higiene pública.—(De *Le Progres Medical*.)

ANTONIO MARTIN AYUSO.

DE LA ANTISEPSIS PUERPERAL.

Discurso de recepción leído en la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona en sesión de 21 de Noviembre de 1835 por el doctor D. Joaquín Bonet y Amigó, Catedrático de Clínica de Obstetricia de la Facultad de Medicina de Barcelona.

(CONTINUACION.)

Es el *bicloruro de mercurio*, una sustancia eminentemente antiséptica. como dice *Miquel*. Estudiadas sus propiedades por vez primera en 1872, por *Petit*, siguieron más tarde *Danaine* y *Billroth* la vía experimental con dicho agente, para destruir la vitalidad de las bacterias. Los resultados demostraron la superioridad del sublimado corrosivo sobre los demás desinfectantes, confirmando dicha opinión los trabajos de *Nicolai Jalan de lo Croix*, *Bucholtz* y en particular *Koch*, que formuló el siguiente extremo: *de todos los desinfectantes conocidos, el sublimado es el único que bajo la forma de solución muy dilatada, tiene el poder de destruir en pocos minutos, todos los gérmenes de los micro-organismos más resistentes.*

Por esta época se inició el empleo del sublimado en la práctica tocológica, correspondiendo al profesor *Tarnier* la gloria de la introducción y generalización de dicha sustancia en la especialidad. Los ensayos practicados durante el año 1830 en la Maternidad; la tesis sostenida en el Congreso internacional de Londres en 1831; y el uso absoluto de bicloruro en su clínica desde el año 1832, acusan las convicciones del sábio profesor de la Escuela de Paris.

Después de los trabajos de *Tarnier*, se comprobó la acción de dicho agente en las principales clínicas de Alemania, y *Furhmann* uno de los más reputados comadrones del *nuevo imperio*, dice: á pesar de los excelentes resultados proporcionados por el ácido fénico. después de los ensayos con el sublimado, no titubea en aceptar la superioridad del mismo, consignando además la observación de ser más rápidos los fenómenos que integran el puerperio, que con cualquier otro medio.

Posteriormente *Stadtfeld*, de Copenhague, *Hergott*, de Nancy, y *Negri*, de Italia, han contribuido á generalizar dicha sustancia, siendo importantísima la comunicación del profesor *Kehrer*, de Heidelberg, presentada al Congreso de naturalistas alemanes en Fribourg, que suscribía las siguientes conclusiones:

- 1.ª *El sublimado es el antiséptico más poderoso.*
- 2.ª *La solución á 1 por 1,000, es suficiente para destruir el poder germinativo de los esporos.*

3.^a La solución á 1 por 10,000, adicionada á los líquidos de cultivo, detiene el desarrollo de los esporos.

Y 4.^a La solución á 1 por 333 000, suspende definitivamente el desarrollo de los esporos.

En la clínica de obstetricia de la Facultad de Medicina de nuestro cargo, durante el año académico de 1883 á 1884, practicamos los primeros ensayos con el sublimado. Desde aquella fecha podemos asegurar que en gracia á los efectos conseguidos, es la sustancia antiséptica que priva.

(Continuará.)

Crónica.

Hemos recibido el *Tratado elemental de electricidad médica*, del Dr. G. Bardet, del cual dice su autor:

«Los progresos de la física y particularmente los de la electricidad, en estos últimos años, hacen necesario la renovación de las ideas que hasta aquí habían pasado como hechos corrientes en las aplicaciones de la física á la medicina. La obra del doctor Bardet está redactada con el propósito de poner al par de la ciencia *la electrofisiología y la electroterapia*.

»La parte de física de este libro, escrita con el mayor cuidado, forma un verdadero tratado de electricidad práctica, acompañado de gran número de figuras, estando destinada, con seguridad, á prestar grandes servicios á los estudiantes de ciencias y de preparatorios de medicina y farmacia, al mismo tiempo que á los prácticos deseosos de estar al corriente de los progresos de la electricidad.

»Las aplicaciones *electrofisiológica, electroterapia y electrodiagnóstico* forman las tres últimas partes de esta importante obra, en donde el autor ha tenido por principal objeto desembarazar á la electrología de todas las nociones confusas y erróneas de que se habían llenado los trabajos de muchos autores, y particularmente de los alemanes, inspirados por consideraciones de orden extrafísico. Con estas ideas, *El Tratado de Electricidad Médica* se presenta bajo una forma absolutamente científica, al mismo tiempo que práctica.»

También hemos recibido el *Anuario de Medicina y Cirujía*, segunda serie tomo segundo de 1885.

Las publicaciones que verdaderamente prestan un eminente servicio son los *Anuarios*, pues facilitan hallar en un pequeño tomo lo que materialmente sería imposible rebuscar en todas las publicaciones periódicas, por falta de tiempo, sin contar los gastos de consideración que no están al alcance de todos. Así estos *Anuarios* suelen ser la base fundamental de toda persona amante de su profesión para estar al tanto de la marcha de la ciencia.

En el próximo número publicaremos los anuncios correspondientes á estos libros.

—
El Dr. Jimeno ha trasladado su domicilio consulta y centro de vacunaciones, á la calle de los Mártires de Cirauqui (antes San Anton) número 27, principal.

—
Se halla vacante una plaza de médico en Olite, con la dotación de quinientas pesetas por la asistencia á familias pobres.

—
Como el año anterior ofrecemos en el presente á nuestros suscritores la *legítima linfa vacuna inglesa* que proporcionamos y que tan brillantes resultados dió á nuestros compañeros.

Esperamos que estos nos favorezcan con sus pedidos, que serviremos como de costumbre.

Un tubo de linfa.	4	ptas.
Un vacunador.	1,50	—
Franco de porte.		

CORRESPONDENCIA.

Añorbe.—J. G.—Pagado fin Diciembre 87.

Cascante.—M. I.—Id. id. 87.

Barasoain.—M. F.—Id. id. 87.

Pamplona.—Imp. de F. Istúriz.

1887.

VINO DE PEPTONA.

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo,

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestion. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera ninguna alimentacion y siempre que la digestion se verifica de una manera irregular,

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne.—Peptona de leche.
Chocolate de peptona.

Se preparan diariamente grandes cantidades.

ORTEGA.—LEON, 13.—MADRID.

En Pamplona, D. M. Negrillos. Mayor, 55.



Marca depositada

Sellos de metal y cautehout.

Se proporcionan dichos sellos en cualquier tamaño, con escudos y emblemas por muy complicados que sean, igualmente estampillas y marcas de fábrica, con ó sin aparatos, á precios muy reducidos, y se reforman todos los sellos de metal existentes por un valor insignificante. Los nuevos sellos imprimen como la litografía y son indestructibles.

RELOJERIA DE ONSALO HERMANOS

Chapitela, 13.—Pamplona.

La Admon. de la CLÍNICA transmitirá los pedidos de sus suscritores.

ELEMENTOS DE CIRUJÍA.

Por el Doctor C. Hueter. Traducción directa del alemán
POR FERNANDO PEÑA Y MAYA.

Condiciones de la publicacion.—La obra costará de tres voluminosos tomos en 4.º mayor con más de 500 grabados intercala-

dos en el texto. cuyos clichés hemos adquirido de la casa editorial de F. C. W. Vogel, de Leipzig.

Cada quince días se repartirá uno ó dos cuadernos de 40 páginas cada uno, al precio de una peseta en toda España.—Se ha repartido el cuaderno 11.

Puntos d' suscripcion.—En casa del traductor, San Lorenzo del Escorial, Duque del Alba, núm. 1.—En Pamplona, en el Centro de suscripciones de D. Casildo Iriarte.

CENTRO DE VACUNACION

Subdelegacion de la Sociedad inglesa de vacunacion

PARA EL NORTE DE ESPAÑA

CALLE DE ESPOZ Y MINA, 9, 3.º

Podemos ofrecer á nuestros compañeros y á las corporaciones, legítima linfa inglesa, (la que mejores resultados dió el pasado año en esta provincia) sin pus ni virus perjudicial y recibida recientemente.

CINCO PESETAS, TUBO.

Para los Sres. suscritores á la Clínica

CUATRO PESETAS, TUBO

El Dr. Fimeno Egurvide, remite por correo perfectamente acondicionadas.

ESPOZ Y MINA, 9, 3.º

PAMPLONA.

Vacunacion en el centro 6 pesetas. A domicilio 10 pesetas.

ANUNCIOS á precios convencionales segun el número de inserciones

Dirigirse al Administrador, calle Mayor núm. 55, farmacia.

PAMPLONA

LA AGENCIA SAAVEDRA, 38, Rue Blanche, Paris (antes, Taitbout, 55), sirve rápida y económicamente los pedidos de todos los productos anunciados. — PIDASE SU CATALOGO GENERAL.

Servicio especial de PAQUETES POSTALES: (Porte á cualquier estacion de España, 1 pta 35 cent cada paquete de 3 kilogramos).

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANCK



(Fórmula del Codex Francés, nº 603)
ALOE Y GUTAGAMBA
 El mas cómodo de los PURGANTES
 Muy imitados y falsificados
 Este rótulo, impreso en 4 Colores en CAJAS AZULES, es la Marca de los Verdaderos. PARIS, Farmacia LEROY, y en las principales Farmas de España.

Pamplona.—Mantuel Negrillos Mayor 55.

ASMA CATARRO OPRESION, TOS, PALPITACIONES,
 y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.
 Exijase la firma de Levasseur.
 PARIS, Farmacia ROBIQUET, 23, rue de la Monnaie. — Pamplona D. M. Negrillos Mayor, 55.

NEURALGIAS JAQUECAS DOLORES DE ESTOMAGO
 y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI NEURALGICAS del D^r CRONIER.
 Exijase el sello de garantía de l'Union des Fabricants

VERDADERAS PILDORAS BLAUD

Pocas preparaciones ferruginosas se apoyan, para solicitar la confianza de los S^{res} Medicos, en un documento tan serio y auténtico como el siguiente:

«Las pildoras BLAUD estan inscritas en el nuevo codex francés» lo cual patentiza de la manera mas evidente su accion curativa en todos los casos en los cuales son indicados los ferruginosos y dispensa de todo elogio este excelente producto.

Como prueba de autenticidad, el nombre del inventor está grabado en cada pildora. DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES.

PARIS, 8, rue Payenne.



NOTA Las verdaderas pildoras Blaud, solo se venden en frascos y medios frascos que llevan el sello y firma del autor y NO AL PESO NI POR UNIDADES.

PILDORAS DE PEPISINA DE HOGG

Estas pildoras, muy solubles por no tener mas que una ligera capa de azucar, son de tres clases:

1. PILDORAS CON PEPISINA PURA ACIDIFICADA, conteniendo 10 centigramos de Pepsina;
2. PILDORAS con PEPISINA y HIERRO reducido por el HIDROGENO, conteniendo 5 cen igr. de Pepsina y 5 centigr. de Hierro;
3. PILDORAS CON PEPISINA Y IODOURO DE HIERRO, conteniendo 5 centigramos de Pepsina y 5 centigramos de Ioduro.

Farmacia HOGG, 2, Rue de Castiglione, Paris, y en las principales Farmacias.

NUEVOS MEDICAMENTOS BROMURADOS
 Heróicos contra la Epilepsia, la Histero-Epilepsia y otras enfermedades nerviosas convulsivas.

BROMURO DE ORO

DE PLATINA, DE PLATA, DE COBRE Y DE ZINC en gránulos dosados al miligramo

De H. DOMÉNY, Farmacéutico en PARIS

Pedidos á la AGENCIA SAAVEDRA, REMITENSE MUESTRAS GRATIS Á LOS S^{res} MÉDICOS
 Deposito en

N. B. — No deben confundirse estos productos con el titulado ARSENIATO DE ORO, verdadero mito quimico, absolutamente imposible de realizar.

PREMIO de 16.600 francos á T. LAROCHE

QUINA LAROCHE FOSFATADO

Aperitivo Reconstituyente

Las propiedades de los fosfatos asociadas á los de la Quina, constituyen un aperitivo digestivo, de un sabor agradable, muy poderoso contra el Reblandecimiento de los Huesos, Infartos de los Ganglios, Decaimiento de las Fuerzas, Anemia, Linfatismo, Raquismo, etc.

Reemplaza el Aceite de Hígado de Bacalao.

Es indispensable á las Mujeres en cinta y Nodrizas, pues, en ambos casos, es tan favorable á la madre como á la formacion de los Niños.

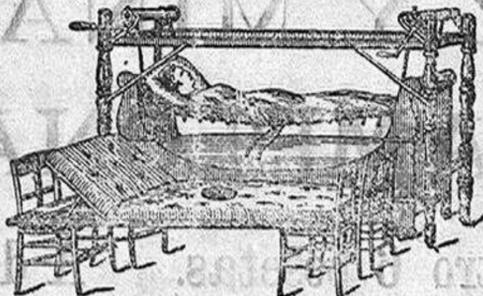
PARIS, 22, RUE DROUOT

y en todas las Farmacias de esta localidad.

LITS ET FAUTEUILS MÉCANIQUES pour Malades et Blessés

Appareil adopté par l'Académie de Médecine de Paris en 1847. — 19 médailles aux Expos. franc. et angl. Académ. et Sociétés savantes. Dipl. d'honn. Exp. int. de Paris 1875; Méd. de 1^{re} Classe, Exp. int. Bruxelles, 1876; Méd. d'Argent Paris, 1878; Méd. d'Or Paris, 1879; Hors concours. Paris 1880.

DUPONT, PARIS, RUE HAUTEFEUILLE, 10 (près de l'École de Médecine)



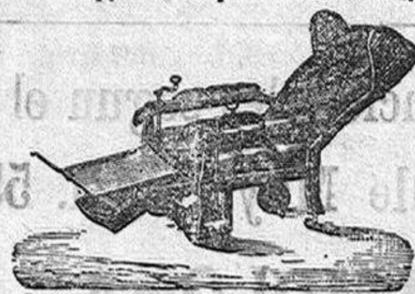
Appareil s'adaptant à tous les lits.



Voiture de promenade avec ou sans tablier et capote



Fauteuil à grandes roues caoutchoutées Mu par 2 manivelles



Fauteuils à manivelles, dossier articulé



Automoteur avec porte-pieds à 2 articulations



Portoires de différents systèmes

Envoi Franco du Catalogue illustré sur demande affranchie. DIPLOME D'HONNEUR, PARIS 1885.